

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 646

DALCAHUE, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Certificado C- 32 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal Nº 11, con fecha 01 de Marzo del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: a la **AGRUPACIÓN DE ARTESANAS TRELKEKAL DALCAHUE, RUT Nº** , la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.07.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/psvg